



El Congreso Nacional

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política de la República,

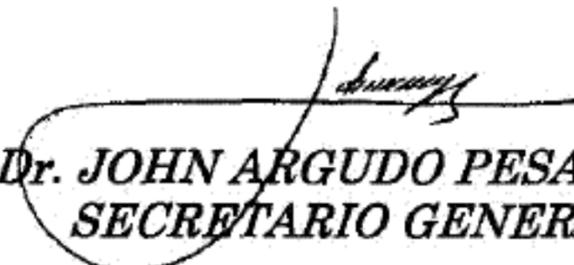
RESUELVE

Aprobar la CONVENCION INTERAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil seis.



Dr. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



Dr. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL